



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

NICARAGUA  
**2014**  
HACIENDO  
*Patria!*

MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE ACUÁTICO  
AUTORIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA NACIONAL

### RESOLUCION DGTA N° 005- 2014

La Dirección General de Transporte Acuático del Ministerio de Transporte e Infraestructura, en uso de las facultades que le son conferidas por la Ley N° 399, "Ley de Transporte Acuático" publicada en La Gaceta N° 166 del 3 de septiembre del 2001 y su Reglamento, Decreto A. N. N° 4877 publicado en la Gaceta N° 245, del 19 de diciembre de 2006, la Ley N° 838 Ley General de Puertos de Nicaragua publicada en la Gaceta Diario Oficial N° 92 del 21 de mayo de 2013 y su Reglamento, Decreto N° 32-2013 publicado en la Gaceta Diario Oficial N° 200 del 22 de octubre de 2013 y la Ley 290 Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo con reformas incorporadas, publicada en la Gaceta Diario Oficial N° 35 del 22 de febrero de 2013.

#### CONSIDERANDO

I

Que al tenor de lo estipulado por el artículo 4 de la Ley 399 Ley de Transporte Acuático es competencia de la Dirección General de Transporte Acuático, normar, regular y controlar el transporte acuático, en lo que a la seguridad de la navegación y la protección contra la contaminación se refiere.

II

Que el artículo 37 del Reglamento de la Ley de Transporte Acuático establece; El Reconocimiento inicial para buques menores, buques pesqueros mayores y menores, embarcaciones y artefactos navales, se llevará a cabo antes, (aprobación de planos), durante la construcción (50% de avance de obra), y al término de la construcción, así como a término de una conversión mayor.

#### POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere el artículo 130 de la Ley de Transporte Acuático y las normas supra citadas.

FAMILIA Y  
COMUNIDAD  
EN  
VICTORIAS!

**¡CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA

Dirección General de Transporte Acuático

Frente a Estadio Nacional Denis Martínez

Teléfono: 22226928 - Página Web: [www.mti.gob.ni](http://www.mti.gob.ni)



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

NICARAGUA  
**2014**  
HACIENDO  
*Patria!*

### RESUELVE

**Artículo 1.** Toda persona que requiera construir una nueva embarcación mayor o menor deberá someter ante la Dirección General de Transporte Acuático o sus Delegaciones para aprobación los planos de construcción y el estudio técnico correspondiente.

**Artículo 2.** Los propietarios de todas las embarcaciones nacionales mayores o menores, propulsadas con motor marino, cuando requieran realizar cambios en las dimensiones de las embarcaciones deberán someter ante la Dirección General de Transporte Acuático o sus Delegaciones la aprobación de los planos de construcción y el estudio técnico correspondiente.

**Artículo 3:** Las Delegaciones deberán remitir a la Oficina Central con el trámite de matrícula o renovación de la embarcación según corresponda, el dictamen técnico elaborado por el inspector que avale la construcción o el cambio de las dimensiones en la embarcación según el caso.

**Artículo 4.** Se exceptúan de las presentes disposiciones las embarcaciones menores que tengan como medio de propulsión remos.

**Artículo 3:** La presente disposición entrará en vigencia a partir de la fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en la Gaceta Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los tres días del Mes de Febrero del año dos mil Catorce.

  
LIC. MANUEL SALVADOR MORA ORTIZ  
Director General



Cc: Ing. Franklin Sequeira  
Lic. Hugo López Sánchez  
Lic. Olympia Tórrez  
Lic. Miguel Malespín Cruz  
Lic. María Isabel López Cruz  
Archivo.

Viceministro Secretaría de Transporte  
Subdirector General, DGTA  
Directora de Seguridad y Regulación Acuática  
Director Desarrollo Marítimo Portuario, DGTA  
Asesor Legal DGTA

  
FAMILIA Y  
COMUNIDAD  
EN  
VICTORIAS!

¡CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA

Dirección General de Transporte Acuático

Frente a Estadio Nacional Denis Martínez

Teléfono: 22226928 - Página Web: [www.mti.gob.ni](http://www.mti.gob.ni)